



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

"BASES"

Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023

**"ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE
SERVICIOS DE LA CEAJ"**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por los artículos 1 y 2 fracción VIII, de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y 1, 2 fracción II, 29 inciso f), 30, I, VI, XXI, 38, I, IV, VII, IX y demás relativos al Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 49, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 71 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y demás relativos y aplicables de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco; el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, estando constituido como Unidad Centralizada de Compras, ubicada en Avenida Alemania número 1377, en la Colonia Moderna, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023** para la **"ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ"**, en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", solicitado con el oficio CEAJ/DA/SDRH-347/2023, suscrito por el Titular de la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ, quien manifiesta como área requirente de los bienes, que la disponibilidad presupuestaria se encuentra en la partida 2721 "Prendas de seguridad y protección personal" para ser ejercidos con Gasto Corriente/Recursos Propios 2023; de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

"ALTERACIÓN DE DOCUMENTO"	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Aportación voluntaria del monto total del contrato respecto a la adquisición de los bienes antes del I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento al valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
"ÁREA REQUIRENTE"	Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ.
"BASES"	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
"CEAJ"	Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
"COMITÉ"	El Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.



"COMPRADOR"	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Subdirección de Servicios Generales de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y Unidad Centralizada de Compras.
"CONTRATACIONES ABIERTAS"	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
"CONTRATO"	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El Ente Público que a través del área requirente y la Unidad Centralizada de Compras tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley, siendo la "CEAJ"
"CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
"DESECHAMIENTO"	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
"DICTAMEN TÉCNICO"	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.
"DIRECCIÓN GENERAL"	Dirección General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
"DIRECCIÓN DE ÁREA"	Dirección de Administración de la CAJ.
"DOMICILIO"	La oficina de la Subdirección de Servicios Generales de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania número 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190.
"EMPRESA PRO INTEGRIDAD"	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
"EMPRESA LOCAL"	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento.
"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.

"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"FIRMA AUTÓGRAFA"	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
"GRUPO/PAQUETE"	Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
"ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua en Jalisco.
"PARTIDA"	Cada uno de los elementos que integran los bienes a adquirir.
"PARTICIPANTE" o "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
"POLÍTICAS"	Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"	Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023 "ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ"
"PROPUESTA" o "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES" o "LICITANTES".
"PROVEEDOR" o "CONTRATISTA"	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
"SOBRE"	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
"SUBDIRECCIÓN"	Subdirección de Servicios Generales de la CEAJ.
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN"	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
"REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN"	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
"RUPC"	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.



**"UNIDAD
CENTRALIZADA DE
COMPRAS"**

La Unidad Administrativa responsable de las Adquisiciones, Enajenaciones o Arrendamiento de Bienes y la Contratación de los Entes Públicos "Comisión Estatal del Agua de Jalisco".

Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité

CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023

"ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ"

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

(ACTOS)

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA" y "BASES"	09 de noviembre del 2023	A partir de las 12:00 horas	Página WEB de la Comisión Estatad del Agua de Jalisco.
Recepción de preguntas	14 de noviembre del 2023	Hasta las 12:00 horas	De manera física en el "DOMICILIO" o vía correo electrónico a: hermilio.delatorre@ceajalisco.gob.mx elizabeth.delgadillo@ceajalisco.gob.mx llopez@ceajalisco.gob.mx karla.medranos@ceajalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	15 de noviembre del 2023	De las 11:45 a las 12:00 horas	En el "DOMICILIO".
Acto de Junta Aclaratoria	15 de noviembre del 2023	A partir de las 12:00 horas	En el "DOMICILIO".
Recepción de muestras físicas	21 de noviembre del 2023	De 09:00 a 14:00 horas	En el "DOMICILIO" con el "ÁREA REQUIRENTE"
Registro para la Presentación de Propuestas.	22 de noviembre del 2023	De las 10:00 a las 10:15 horas	En el "DOMICILIO".
Presentación y Apertura de propuestas.	22 de noviembre del 2023	A partir de las 10:15 horas	En el "DOMICILIO".
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	29 de noviembre del 2023 o dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY	A partir de las 10:15 horas	A través de la página WEB de la CEAJ.



1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente **"PROCESO DE ADQUISICIÓN"** es la contratación **DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ**, conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1** (Requerimientos Técnicos) de las presentes **"BASES"**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **"PARTICIPANTES"** podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** deberá ocurrir conforme a lo siguiente:

PLAZO PARA LA ENTREGA DE BIENES: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES DE LAS PARTIDAS EN 30 TREINTA DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

Se precisa que el lugar para la entrega de los bienes es en:

AV. ALEMANIA #1377, COL. MODERNA, C.P.
44190, GUADALAJARA, JALISCO.

Por lo que los licitantes deberán apegarse estrictamente al mismo, y plasmarlo dentro de su propuesta.

Lo anterior, de conformidad con las características y especificaciones del Anexo 1 (Requerimientos Técnicos) y las que establezcan en el **"CONTRATO"**.

Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **"RESOLUCIÓN"** y bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **"ÁREA REQUIRENTE"**.

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los bienes, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del **"ÁREA REQUIRENTE"**, y se recabe el oficio de recepción de los bienes a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

Todas las erogaciones y gastos que, para la entrega de los bienes, haga el proveedor adjudicado por concepto de pagos a su personal, adquisición, transporte, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos, primas de seguros y deducibles, impuestos y por cualquier otro concepto serán directamente a cargo de este.



El o los licitantes que resulten adjudicados, deberán utilizar el empaque solicitado por la Convocante en el Anexo 1 (Requerimientos Técnicos) según corresponda para cada una de las partidas, el cual deberá garantizar el buen estado, transporte, carga, descarga, estiba y almacenamiento, de los bienes en el lugar señalado para dichos efectos en este numeral.

3. PAGO.

El pago se efectuará en moneda nacional, en una sola exhibición y dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a la entrega total de los bienes de cada partida conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **"BASES"**, y previa recepción de documentación correspondiente de la **"CONVOCANTE"** de conformidad con los lineamientos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Documentos para pago de anticipo.

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, con domicilio en Calle Francia número 1726, Colonia Moderna, en el municipio de Guadalajara Jalisco, C.P. 44190 R.F.C. CEA-070225-JK4, validada por el **"AREA REQUIRENTE"** de la **"CONVOCANTE"**.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **"RESOLUCIÓN"** o **"FALLO"**.
- d. Original del **"CONTRATO"**.
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de las presentes **"BASES"**, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, con domicilio en Calle Francia número 1726, Colonia Moderna, en el municipio de Guadalajara Jalisco, C.P. 44190 R.F.C. CEA-070225-JK4.
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **"BASES"**) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total.

Documentos para final total:

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, con domicilio en Calle Francia número 1726, Colonia Moderna, en el municipio de Guadalajara Jalisco, C.P. 44190 R.F.C. CEA-070225-JK4, validada por el **"AREA REQUIRENTE"** de la **"CONVOCANTE"**.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **"RESOLUCIÓN"** o **"FALLO"**.
- d. 1 copia del **"CONTRATO"**.
- e. Original del oficio de Recepción de los bienes a entera satisfacción del **"AREA REQUIRENTE"**.
- f. Fotocopia de la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** a nombre de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en la calle Francia número 1726, Colonia Moderna, en el municipio

de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. CEA-070225-JK4, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).

g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "PROVEEDOR" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

La factura deberá de incluir la leyenda: pago en una sola exhibición, método de pago y régimen de ley. Debiendo ser enviada de forma digital en dos archivos: PDF y XML a los correos: miriarte@ceajalisco.gob.mx, ana.ramirez@ceajalisco.gob.mx y guillermo.guzman@ceajalisco.gob.mx con copia a facturaxml@ceajalisco.gob.mx donde será validado por el área de finanzas.

1. El horario de recepción de las facturas es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
2. Los trámites de recepción de la factura se realizarán en OFICIALÍA DE PARTES común, ubicada en el "Domicilio" de la "Convocante".
El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato.
3. "EL PROVEEDOR" adjudicado debe presentar el formato para Abono en cuenta en la Subdirección de Finanzas con los datos para realizar su transferencia para hacer todos los pagos del procedimiento.

En caso de resultar adjudicado deberá considerar lo siguiente al momento de expedir la facturación:

Método de pago:

- a) En caso de efectuar la entrega del día 01 al 25 del mes PUE.
- b) En caso de efectuar la entrega del día 26 al 30 del mes PPD.

Forma de pago:

- a) 03 Transferencia electrónica de fondos.

Uso del CFDI:

- a) G03 Gastos Generales.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, el "ÁREA REQUIRENTE", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al

"PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **"CONTRATO"**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **"PROVEEDOR"** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **"CONTRATO"** de los bienes adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los **"LICITANTES"**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los bienes por cada partida. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **"PARTICIPANTES"** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(Para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

3.2. Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición objeto de esta licitación, serán pagados por el "Proveedor". La "Convocante" sólo cubrirá el impuesto al valor agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. En caso de que se pretenda solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria **deberá** presentar, un escrito en formato contenido en estas bases en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.
- c. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas **"BASES"**, con firma autógrafa, y **copia de la**

Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

- d. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- e. En caso de resultar adjudicado, si el **"PARTICIPANTE"** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **"RUPC"**, como lo establece el Capítulo III, de la **"LEY"**, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato dentro de los plazos y términos previstos en el **"REGLAMENTO"**, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **"CONTRATO"**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **"CONTRATO"** alguno, por lo que, no se celebrará **"CONTRATO"** con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **"CONTRATO"** alguno, por lo que, no se celebrará **"CONTRATO"** con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **"LEY"**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su **"REGLAMENTO"**; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, dependiente de la Secretaría de Administración.

- f. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **"CONTRATO"** en los formatos, términos y condiciones que la Dirección Jurídica de la **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- g. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

Los **"PARTICIPANTES"** no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Convocante.

La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO** por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.



5. JUNTA ACLARATORIA.

Los "LICITANTES" que estén interesados en participar en el procedimiento deberán presentar su escrito de interés en el formato en el anexo de solicitud de aclaraciones establecido en estas bases, el cual deberá estar debidamente firmado por quien ostente la representación legal del "PARTICIPANTE", y presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "SUBDIRECCIÓN", de manera personal en el "DOMICILIO", mediante escrito y/o de manera digital en formato Word y PDF debidamente firmado por quien tenga la representación legal del licitante, a las cuentas de correo electrónico: hermilio.delatorre@ceajalisco.gob.mx; elizabeth.delgadillo@ceajalisco.gob.mx; y a correos del "COMPRADOR" encargados del procedimiento llopez@ceajalisco.gob.mx y karla.medrano@ceajalisco.gob.mx, a más tardar a las **13:00 horas del día 14 catorce de noviembre del 2023**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la "LEY", 63, 64 y 65 de su "REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "BASES" y su **ANEXO 1** (Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria, siendo OBLIGATORIA para los licitantes la asistencia a la misma.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual formará parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en la página Web de la CONVOCANTE y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto.

6. VISITA DE CAMPO. No aplica.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al "COMITÉ" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida al "COMITÉ" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales**.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.

- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **"PARTICIPANTE"**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- l. El Licitante que pretenda participar, deberá colizar (establecer precio) la totalidad de los bienes en los que participa, adjunto al ANEXO 1 (Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, mismo que formará parte de la propuesta económica.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

7.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.
- Todas las hojas podrán ir foliadas en el orden solicitado, por ejemplo 1/3 2/3, 3/3, lo anterior a efecto de garantizar a los participar la inalterabilidad de las propuestas, así como darle certeza, seguridad, registro y control de todas y cada una de las hojas que integran la propuesta.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del artículo 68 de la **"LEY"**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **"PARTICIPANTE"** atendiendo a lo siguiente:



Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas

Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	\$4.01 Hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100	100.01	
	Industria	Desde 51 Hasta 250	Hasta \$250	250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. MUESTRAS FÍSICAS.

De conformidad con el artículo 64 punto 2 de la LEY, en el presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" se requiere la presentación por parte de los licitantes de las muestras físicas de los bienes a ofertar por partidas sin bordados, las cuales deberán presentarse conforme al calendario, lugar y área descritas en estas bases.

Dichas muestras deberán de identificarse con etiqueta auto adherible, ubicada en parte visible del empaque, dirigida al área requirente de los bienes de esta contratación, con los datos siguientes:

- Razón social del licitante.
- Domicilio.
- Teléfono y correo electrónico.
- Número de procedimiento de contratación.
- Nombre y número de la partida.
- Datos de la convocante.

Los licitantes al momento de presentar sus muestras, deberán acompañar escrito para ser acusado de recibido por parte del área requirente, mismo que formará parte de su sobre en el que se contenga su propuesta.

Se requieren muestras para todas las partidas de los productos que oferten, por lo que los licitantes deberán presentarlas con 24 horas de anticipación al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ, ubicada en Avenida Alemania número 1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, C.P. 44190, pudiendo comunicarse para tales

efectos a las extensiones 8157 y 8156, en un horario comprendido entre las 09:00 a las 16:00 horas, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MUESTRAS	TALLA
1	BOTA DE SEGURIDAD DIELECTRICA CON CASQUILLO.	1 PAR	26 o 27
2	BOTA DE SEGURIDAD SIN CASQUILLO DIELÉCTRICAS.	1 PAR	26 o 27
3	BOTA DIELÉCTRICA SIN CASQUILLO PARA DAMA.	1 PAR	26 o 27
4	BOTA DE HULE INDUSTRIAL DIELÉCTRICA.	1 PAR	26 o 27

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "**COMITÉ**", este acto se llevará a cabo conforme al calendario establecido en las bases de la licitación, en el "**DOMICILIO**", de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los "**PARTICIPANTES**" deberán firmar de manera obligatoria un registro previo para dejar constancia de su asistencia, el cual se llevará a cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario de actos del proceso previsto en la presente convocatoria y en el cual **deberán anotar su nombre completo de quien comparece al acto, número de su Identificación Oficial vigente, denominación y/o Razón Social del licitante, cargo, domicilio, teléfono, correo electrónico y hora de registro.**

Los "**PARTICIPANTES**" que concurren al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas Bases **junto a una copia legible de su Identificación Oficial Vigente y del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre,** el incumplimiento del mismo, será motivo suficiente para no recibir su presentada.

Cualquier licitante que no se haya registrado en tiempo y forma, y que no realice la entrega del "**MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**" no se tomará en cuenta su propuesta, siendo causal suficiente de desechamiento.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

a. Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.

- b. **Anexo 3** (Propuesta Económica).
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) y documentos que lo acrediten, debidamente requisitado, en caso de contar con el Registro único de proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente, anexar fotocopia simple. Asimismo, el Licitante deberá adjuntar el original o copia certificada y copia simple para cotejo, de los documentos que acrediten lo manifestado en este anexo, así como sus modificaciones y actualizaciones, si las hubiera, además de sus Poderes, en todos los casos debiendo contar con su Boleta Registral.

Para **personas Físicas**, anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.

En caso de no contar con el RUPC:

Para personas Jurídicas anexar fotocopias simples y original o bien fotocopia certificada para su cotejo (el cual será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral.

Para personas Físicas anexar copia simple de identificación oficial, y en su caso, el poder correspondiente.

- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar).
- g. **Anexo 8** (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales). Opinión positiva y fotocopia legible impresa de la constancia del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales. De acuerdo al numeral 25 de las presentes "**BASES**".
- h. **Anexo 9** (Manifiesto de Opinión de cumplimiento y acuse de opinión de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, y acuse de autorización para hacer pública la opinión). De acuerdo al numeral 26 de las presentes "**BASES**".
- i. **Anexo 10** (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia de INFONAVIT). Fotocopia legible e impresa de la Constancia. De acuerdo al numeral 27 de las presentes "**BASES**".
- j. **Anexo 11** (Copia simple de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal o de quien suscribe la propuesta).
- k. **Anexo 12** Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
- l. **Anexo 13** (Estratificación) Obligatorio para todos los participantes, así como documentos que acredite para en caso de empate los señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley:
 - A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;
 - A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;



- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y
- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

m. Anexo 14 Carta Garantía y de Sustitución de Bienes con firma autógrafa del licitante o quien tenga su representación legal, respecto para cada partida que oferta, conforme al numeral 21 de estas bases.

La falta de cualquiera de los anexos anteriormente descrito y/o los documentos que deba contener la propuesta, será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el **"CONTRATO"** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **"LEY"** y 79 de su **"REGLAMENTO"**.

De conformidad con el artículo 79 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY"**, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué **"PARTICIPANTE"** correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **"BASES"**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);

- b. Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **"PROPUESTAS"**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **"COMITÉ"** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITÉ"** asistentes y cuando menos uno de los **"PARTICIPANTES"** presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **"BASES"**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis, constancia de los actos y posterior **"FALLO"**;
- h. En el supuesto de que algún **"PARTICIPANTE"** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, el funcionario facultado podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable, lo anterior derivado de la notificación que la CONVOCANTE realice a la Secretaría de Administración.

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **"PARTICIPANTES"** que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **"COMITÉ"**, quedando a resguardo del Secretario del **"COMITÉ"** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"PARTICIPANTES"** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, será adjudicado a uno o varios licitantes, es decir, la adjudicación se realizará por partidas.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el numeral 2 del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el ANEXO 1 (Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **"CONVOCANTE"** y oferte el precio más bajo,

considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la "CONVOCANTE" evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el ANEXO 1 (Requerimientos Técnicos).

Se considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio "Binario" en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. "Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos."

Respecto de la evaluación de la propuesta económica ofertada por el o los licitantes, se precisa que, ésta, deberá ser hasta el 10% superior o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

El "ÁREA REQUIRENTE" emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los "LICITANTES" cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la "CONVOCANTE" deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los "LICITANTES" que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el "ENTE REQUIRENTE".

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

9.2.1 Criterios de Preferencia, Empate y Precios No Conveniente.

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", el "COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" o el "COMITÉ", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por sub-partidas, la diferencia



de precios deberá analizarse respecto de las mismas sub-partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **"COMITÉ"**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **"LEY"**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **"REGLAMENTO"**

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **"DIRECCIÓN DE ÁREA"**, a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **"PARTICIPANTE"** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **"LEY"**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **"PARTICIPANTES"** no se pondrán poner en contacto con la **"CONVOCANTE"**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **"PARTICIPANTE"** de ejercer influencia sobre la **"CONVOCANTE"** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **"PROPUESTA"**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la **"LEY"**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **"BASES"** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.

- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios objeto del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- h. Si se acredita que al **"PARTICIPANTE"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **"PROVEEDOR"** en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **"CONVOCANTE"** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **"PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n. Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con la entrega de los mismos.

- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la **"DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud de la **"ÁREA REQUERENTE"**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

14. **DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.**

El **COMITÉ"**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.
- c. Si a criterio de la **"DIRECCIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. **REDUCCIÓN DE CANTIDADES.**

El **"COMITÉ"** podrá autorizar a solicitud del **"ÁREA REQUERENTE"**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **"ÁREA REQUERENTE"** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. **NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".**

Con concurrencia del Comité, este acto se llevará a cabo el día y la hora establecido en el calendario de actos establecido en estas bases, o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **"LEY"**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través de la **"PÁGINA**

WEB", en la página web del ente y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Asimismo, se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **"SUBDIRECCIÓN"** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **"PROVEEDOR"** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **"LEY"**.

Con la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** por el que se adjudica el **"CONTRATO"**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **"LEY"**.

17. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El **"COMITÉ"** resolverá cualquier situación no prevista en estas **"BASES"** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal del **"CEAJ"** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **"RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios



- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **"RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **"LICITANTES"** y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL **"CONTRATO"**.

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el **"PARTICIPANTE"** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **"LEY"**.

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 16 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal y/o apoderado legal con facultades para contratar y obligarse, que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección Jurídica o su equivalente del **"COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, el **"COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"** por conducto de la **"DIRECCIÓN GENERAL"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a

una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

19. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes conforme al Anexo 1, objeto del **"CONTRATO"**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado, y podrá prorrogarse previa solicitud del **"ÁREA REQUERENTE"** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

20. ANTICIPO. Para este proceso no aplica.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **"CONTRATO"** incluyendo el **"I.V.A."**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** **"I.V.A."** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **"BASES"** y en el **"CONTRATO"** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor la **CONVOCANTE**, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**.

Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

Aunado a lo anterior, el adjudicado deberá presentar por sí o por quien ostente su representación legal, carta garantía y de sustitución de bienes con firma autógrafa, contra fallas, defectos de fabricación y/o daño en alguno de sus componentes, en la que se comprometa a otorgar la garantía solicitada por la convocante en cada uno de los bienes establecidos en cada partida, y se comprometa a sustituir los mismos, tal y como se señala en el Anexo 1 (Requerimientos técnicos), tomando como base el formato del anexo 15 de estas bases.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

- Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **"CONTRATO"**.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **"DIRECCIÓN GENERAL"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que el **"PROVEEDOR"** tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada del **"COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio del "NOMBRE DEL ENTE"

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **"PROVEEDOR"** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, el **"NOMBRE DEL ENTE"** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el **"COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"** o la **"ÁREA REQUIRENTE"**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **"PROVEEDOR"** no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, el **"COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección Jurídica o su equivalente de la **"COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**, para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción **"Mi portal"**, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida. De acuerdo al Anexo 8 de las presentes **"BASES"**, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción **"Mi portal"**, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

El contenido de dicho documento y su código QR, será verificado, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "BASES" hasta el día del acto de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS", el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del ANEXO 9.

Asimismo, el "PARTICIPANTE" deberá, mediante la suscripción del ANEXO 9, manifestar su consentimiento expreso para que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto, será motivo suficiente de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Lo anterior en términos del acuerdo ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete. **INCONFORMIDADES.**

28. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de la Ley.

CONTRALORÍA	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Av. Francia número 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, Teléfono (33) 3030-9200

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”.

1. Inconformarse en contra de los actos de la “**LICITACIÓN**”, su cancelación y la falta de formalización del “**CONTRATO**” en términos de los artículos 90 a 109 de la “**LEY**”;
2. Tener acceso a la información relacionada con la “**CONVOCATORIA**”, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el “**CONTRATO**”, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del “**CONTRATO**” de conformidad con el artículo 87 de la “**LEY**”;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del “**CONTRATO**” o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la “**LEY**”;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la “**LEY**” los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de “**I.V.A.**”, para que sea destinado al “**FONDO**”. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la CONVOCANTE y enterada a la Secretaría de la Hacienda Pública en los términos del acuerdo administrativo del Secretario de la Hacienda Pública del Estado, emitido con fecha 05 de agosto del año 2021, por lo

que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco, a 9 nueve de noviembre del 2023 dos mil veintitrés.

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE	Numeral de referencia 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) debidamente requisitado, en caso de contar con el Registro único de proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente, anexar fotocopia simple. Asimismo, el Licitante deberá adjuntar el original o copia certificada y copia simple para cotejo, de los documentos que acrediten lo manifestado en este anexo, así como sus modificaciones y actualizaciones, si las hubiera, además de sus Poderes, en todos los casos debiendo contar con su Boleta Registral. Para personas Físicas, anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente. En caso de no contar con el RUPC: Para personas Jurídicas anexar fotocopias simples y original o bien fotocopia certificada para su cotejo (el cual será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral. Para personas Físicas anexar copia simple de identificación oficial, y en su caso, el poder correspondiente.	d)	
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar).	f)	



Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales). Opinión positiva y fotocopia legible impresa de la constancia del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales. De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES"	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión positiva en copia impresa y legible del acuse de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, y acuse de autorización para hacer pública la opinión). De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".	h)	
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de INFONAVIT). Fotocopia legible e impresa de la Constancia. De acuerdo al numeral 27 de las presentes "BASES".	i)	
Anexo 11 (Copia simple de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal o de quien suscribe la propuesta.	j)	
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	k)	
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para todos los participantes, así como documentos que acredite para en caso de empate los señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley: · A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente; · A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad; · Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología; · A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y · A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.	l)	
Anexo 14 Carta Garantía y de Sustitución de Bienes respecto de las partidas que oferta, conforme al numeral 21 de estas bases.	m)	



NOTAS ACLARATORIAS

La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es **EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.**

Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 6 de la convocatoria.

Para facilitar la respuesta de sus preguntas **deberá de presentarlas en formato digital en Word.**

Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, mismo que deberá presentar de manera obligatoria.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023 "ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ"**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. de "PROVEEDOR":

(Nota: En caso de no contar con el, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:





Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023

"ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E.

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN
(ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN EL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CEAJ, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

El presente manifiesto deberá ser engrapado por fuera del sobre de la propuesta presentada.



Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023

"ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ"

ANEXO 1
(Requerimientos Técnicos)

PARTIDA 1	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
BOTA DE SEGURIDAD DIELECTRICA CON CASQUILLO.	Especificaciones: • Color café. • Con ojillos reforzados y también que contenga ojal tipo gancho cerrado. • Con ojal circular en la parte superior a cada lado del calzado para mejor ajuste al tobillo. • Con altura máxima a 17cm contados desde la planta del calzado hasta la parte más alta de la bota. • El producto deberá presentar etiquetado con la norma NOM-113-STPS-2009. • En la etiqueta especificar que el calzado es tipo III, así como precisar que el corte es de piel de ganado vacuno. Cumplimiento normativo: El Distribuidor y/o Fabricante deberá presentar carta donde bajo protesta de decir verdad, que valida que el producto ofertado cumple con la Norma NOM-113-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba. Muestra: los licitantes deberán presentar 1 par de calzado talla número 26 o 27, a más tardar con 24 horas de anticipación al acto de presentación y apertura de proposiciones, muestra de producto que oferten, en la Subdirección de Recursos Humanos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania número 1377, en la colonia Moderna, de esta Ciudad, C.P. 44190, pudiendo comunicarse para tales efectos a las extensiones 8246 y/o 8103, en un horario comprendido entre las 09:00 y las 14:00 horas. La muestra ofertada, debe estar identificada con etiqueta auto adherible, ubicada en parte visible del empaque, con los siguientes datos: • Razón social del licitante. • Domicilio.	382 pares.



- Teléfono y correo electrónico.
- Número de procedimiento de contratación.
- Nombre y número de la partida.
- Datos de la convocante.

Asimismo, dentro del sobre donde presente su propuesta, deberán entregar:

- Especificaciones y características de la ficha técnica de la marca que oferten.
- El Distribuidor y/o Fabricante deberá presentar carta del fabricante del bien que oferta para esta partida.

El adjudicado se compromete a:

- Entregar guía del cuidado del calzado.
- Que considerará los cambios de talla en aquellos casos que el personal de la CEAJ así lo requiera.
- **Entregar las bolas de la siguiente manera:** el adjudicado, deberá entregar los bienes dentro de los 30 días naturales a partir de la notificación del fallo, en el domicilio destinado para dichos efectos, conforme a las cantidades establecidas en este anexo, mismos bienes que deberán cumplir con los empaques, especificaciones y características técnicas requeridas por la Convocante:
 - Paquetes por áreas.
 - Cada Paquete deberá estar etiquetada y contener de manera visible el nombre del área.
 - El paquete deberá estar conforme al listado de personal de la CEAJ y tallas que se le entregará en caso de resultar adjudicado, por conducto del enlace designado por el área requirente.
 - Horario de entrega de los paquetes deberá ser en un horario a partir de las 10:00 hrs. y hasta las 12:00 hrs. en la Subdirección de Recursos Humanos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania número 1377, en la colonia Moderna, C.P. 44190 en Guadalajara, Jalisco.

Garantía: los bienes ofertados en esta partida, deberán tener una garantía mínima de 1 año, a partir de la entrega por defecto de fabricación o vicios ocultos. El proveedor o fabricante deberá presentarse en las instalaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicadas en Avenida Alemania número 1377, en la colonia Moderna, C.P. 44190 en Guadalajara, Jalisco para que recoja el producto defectuoso, teniendo un máximo de 15 días para realizar el reemplazo de dicho producto, en las mismas instalaciones.



Jalisco



PARTIDA 2	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
BOTA DE SEGURIDAD SIN CASQUILLO DIELÉCTRICAS.	Especificaciones: • Sin casquillo. • Forros de airflow textil, para liberar humedad y mantener seco y fresco el pie. • Bullón acojinado, transpirable. • Cierre por medio de cinco ojillos (mínimo) de gancho cerrado, sintéticos y dieléctricos por lado. • Con altura máxima a 17cm contados desde la planta del calzado hasta la parte más alta de la bota. • El producto deberá presentar etiquetado con la norma NOM-113-STPS-2009. • En la etiqueta especificar que es de tipo Dieléctrico, así como precisar que el corte es de micropiel. Cumplimiento normativo: El Distribuidor y/o Fabricante deberá presentar carta donde bajo protesta de decir verdad, que valida que el producto ofertado cumple con la Norma NOM-113-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba. Muestra: los licitantes deberán presentar 1 par de calzado talla número 26 o 27, a más tardar con 24 horas de anticipación al acto de presentación y apertura de proposiciones, muestra de producto que oferten, en la Subdirección de Recursos Humanos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania número 1377, en la colonia Moderna, de esta Ciudad, C.P. 44190, pudiendo comunicarse para tales efectos a las extensiones 8246 y/o 8103, en un horario comprendido entre las 09:00 y las 14:00 horas. La muestra ofertada, debe estar identificada con etiqueta auto adherible, ubicada en parte visible del empaque, con los siguientes datos: • Razón social del licitante. • Domicilio. • Teléfono y correo electrónico. • Número de procedimiento de contratación. • Nombre y número de la partida. • Datos de la convocante. Asimismo, dentro del sobre donde presente su propuesta, deberán entregar: • Especificaciones y características de la ficha técnica de la marca que oferten. • El Distribuidor y/o Fabricante deberá presentar carta del fabricante del bien que oferta para esta partida.	200 pares



Jalisco



El adjudicado se compromete a:

- Entregar guía del cuidado del calzado.
- Que considerará los cambios de talla en aquellos casos que el personal de la CEAJ así lo requiera.
- **Entregar las botas de la siguiente manera:** el adjudicado, deberá entregar los bienes dentro de los 30 días naturales a partir de la notificación del fallo, en el domicilio destinado para dichos efectos, conforme a las cantidades establecidas en este anexo, mismos bienes que deberán cumplir con los empaques, especificaciones y características técnicas requeridas por la Convocante:
 - Paquetes por áreas.
 - Cada Paquete deberá estar etiquetada y contener de manera visible el nombre del área.
 - El paquete deberá estar conforme al listado de personal de la CEAJ y tallas que se le entregará en caso de resultar adjudicado, por conducto del enlace designado por el área requirente.
 - Horario de entrega de los paquetes deberá ser en un horario a partir de las 10:00 hrs. y hasta las 12:00 hrs. en la Subdirección de Recursos Humanos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania número 1377, en la colonia Moderna, C.P. 44190 en Guadalajara, Jalisco.

Garantía: los bienes ofertados en esta partida, deberán tener una garantía mínima de 1 año, a partir de la entrega por defecto de fabricación o vicios ocultos. El proveedor o fabricante deberá presentarse en las instalaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicadas en Avenida Alemania número 1377, en la colonia Moderna, C.P. 44190 en Guadalajara, Jalisco para que recoja el producto defectuoso, teniendo un máximo de 15 días para realizar el reemplazo de dicho producto, en las mismas instalaciones.



PARTIDA 3	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
BOTA DIELÉCTRICA SIN CASQUILLO PARA DAMA. 	Especificaciones: • El producto deberá presentar etiquetado con la norma NOM-113-STPS-2009. • Calzado ocupacional que no requiere contar con alguna característica especial de protección (Clasificación tipo I). • Corte nobuck. • Con ojillos reforzados y ganchos. Cumplimiento normativo: El Distribuidor y/o Fabricante deberá presentar carta donde bajo protesta de decir verdad, que valida que el producto ofertado cumple con la Norma NOM-113-STPS-2009.	62 pares
	Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba. Muestra: los licitantes deberán presentar 1 par de calzado talla número 26 o 27, a más tardar con 24 horas de anticipación al acto de presentación y apertura de proposiciones, muestra de producto que oferten, en la Subdirección de Recursos Humanos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania número 1377, en la colonia Moderna, de esta Ciudad, C.P. 44190, pudiendo comunicarse para tales efectos a las extensiones 8246 y/o 8103, en un horario comprendido entre las 09:00 y las 14:00 horas. La muestra ofertada, debe estar identificada con etiqueta auto adherible, ubicada en parte visible del empaque, con los siguientes datos: • Razón social del licitante. • Domicilio. • Teléfono y correo electrónico. • Número de procedimiento de contratación. • Nombre y número de la partida. • Datos de la convocante. Asimismo, dentro del sobre donde presente su propuesta, deberán entregar: • Especificaciones y características de la ficha técnica de la marca que oferten. • El Distribuidor y/o Fabricante deberá presentar carta del fabricante del bien que oferta para esta partida. El adjudicado se compromete a: • Entregar guía del cuidado del calzado. • Que considerará los cambios de talla en aquellos casos que el personal de la CEAJ así lo requiera. • Entregar las botas de la siguiente manera: el adjudicado, deberá entregar los bienes dentro de los 30 días naturales a partir de la notificación del fallo, en el domicilio destinado para dichos efectos, conforme a las cantidades establecidas en este anexo, mismos bienes que deberán cumplir con los empaques, especificaciones y características técnicas requeridas por la Convocante: • Paquetes por áreas. • Cada Paquete deberá estar etiquetada y contener de manera visible el nombre del área. • El paquete deberá estar conforme al listado de personal de la CEAJ y tallas que se le entregará en	



	caso de resultar adjudicado, por conducta del enlace designado por el área requirente. • Horario de entrega de los paquetes deberá ser en un horario a partir de las 10:00 hrs. y hasta las 12:00 hrs. en la Subdirección de Recursos Humanos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania número 1377, en la colonia Moderna, C.P. 44190 en Guadalajara, Jalisco. Garantía: los bienes ofertados en esta partida, deberán tener una garantía mínima de 1 año, a partir de la entrega por defecto de fabricación o vicios ocultos. El proveedor o fabricante deberá presentarse en las instalaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicadas en Avenida Alemania número 1377, en la colonia Moderna, C.P. 44190 en Guadalajara, Jalisco para que recoja el producto defectuoso, teniendo un máximo de 15 días para realizar el reemplazo de dicho producto, en las mismas instalaciones.	
PARTIDA 4	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
BOTA DE HULE INDUSTRIAL DIELÉCTRICA.	Especificaciones: • Deberá ser un producto que cumpla con la Norma ASTM-F2413-18 (Organización Americana de Pruebas y Materiales). • Resistencia al deslizamiento. • Plantillas textiles removible. • 100% Impermeable. • Resistente a aguas residuales, materiales abrasivos, sustancias químicas y/o productos grasos. Cumplimiento normativo: El Distribuidor y/o Fabricante deberá presentar Certificado de la Norma ASTM-F2413-18 y carta donde bajo protesta de decir verdad, que valida que el producto ofertado es resistente a aguas residuales, materiales abrasivos, sustancias químicas y/o productos grasos. Muestra: los licitantes deberán presentar 1 par de calzado talla número 26 o 27, a más tardar con 24 horas de anticipación al acto de presentación y apertura de proposiciones, muestra de producto que oferten, en la Subdirección de Recursos Humanos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania número 1377, en la colonia Moderna, de esta Ciudad, C.P. 44190, pudiendo comunicarse para tales efectos a las extensiones 8246 y/o 8103, en un horario comprendido entre las 09:00 y las 14:00 horas. La muestra ofertada, debe estar identificada con etiqueta auto adherible, ubicada en parte visible del empaque, con los siguientes datos: • Razón social del licitante.	252 pares



Jalisco



	• Domicilio. • Teléfono y correo electrónico. • Número de procedimiento de contratación. • Nombre y número de la partida. • Datos de la convocante. Asimismo, dentro del sobre donde presente su propuesta, deberán entregar: • Especificaciones y características de la ficha técnica de la marca que oferten. • El Distribuidor y/o Fabricante deberá presentar carta del fabricante del bien que oferta para esta partida. El adjudicado se compromete a: • Entregar guía del cuidado del calzado. • Que considerará los cambios de talla en aquellos casos que el personal de la CEAJ así lo requiera. • Entregar las botas de la siguiente manera: el adjudicado, deberá entregar los bienes dentro de los 30 días naturales a partir de la notificación del fallo, en el domicilio destinado para dichos efectos, conforme a las cantidades establecidas en este anexo, mismos bienes que deberán cumplir con los empaques, especificaciones y características técnicas requeridas por la Convocante: • Paquetes por áreas. • Cada Paquete deberá estar etiquetada y contener de manera visible el nombre del área. • El paquete deberá estar conforme al listado de personal de la CEAJ y tallas que se le entregará en caso de resultar adjudicado, por conducto del enlace designado por el área requirente. • Horario de entrega de los paquetes deberá ser en un horario a partir de las 10:00 hrs. y hasta las 12:00 hrs. en la Subdirección de Recursos Humanos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania número 1377, en la colonia Moderna, C.P. 44190 en Guadalajara, Jalisco. Garantía: los bienes ofertados en esta partida, deberán tener una garantía mínima de 1 año, a partir de la entrega por defecto de fabricación o vicios ocultos. El proveedor o fabricante deberá presentarse en las instalaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicadas en Avenida Alemania número 1377, en la colonia Moderna, C.P. 44190 en Guadalajara, Jalisco para que recoja el producto defectuoso, teniendo un máximo de 15 días para realizar el reemplazo de dicho producto, en las mismas instalaciones.	
---	---	---



Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que los Licitantes Podrá Ofertar Bienes con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.

Los participantes preferentemente podrán presentar la totalidad de su propuesta foliada a efecto de facilitar la revisión.

Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023

"ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ"

ANEXO 2
(PROPUESTA TÉCNICA)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E.

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA Y/O MODELO
1				
2				
3				
4				

NOTA: Se deberá realizar **el desglose a detalle**, considerando lo previsto en el Anexo 1 (Requerimientos Técnicos) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo en **formato libre**.

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

En caso de ser adjudicado proporcionaré los bienes en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos de fabricación o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal del mismo.

Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023

"ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ"

ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E.

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA Y/O MODELO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
1					
2					
3					
4					
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (El licitante adjudicado deberá, señalar fecha específica y/o plazo, precisando si el número de días son naturales o hábiles, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la notificación del fallo en caso de resultar adjudicado).

CONDICIONES DE PAGO: (Plasmar lo que corresponda).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023

"ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ"

ANEXO 4

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E.

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023 "ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ"**, el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **"PROVEEDOR"** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **"BASES"**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXX. (Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **"COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **"BASES"** de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.



5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la CONVOCANTE opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023

"ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ"

ANEXO 5
ACREDITACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E.

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023 "ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
Para Personas Morales:		
Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		



Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. <u>Para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio. Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

NOTA: en caso de contar con el Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente, anexar copia simple. Asimismo, el Licitante deberá adjuntar el original o copia certificada y copia simple para cotejo, de los documentos que acrediten lo manifestado en este anexo, así como sus modificaciones y actualizaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral para **personas Físicas**, anexar copia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023

"ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ"

ANEXO 6

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E.**

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**" para la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023 "**ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ**", para la entrega de los **bienes/servicios**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "**PROVEEDOR**" (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la "**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**", induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "**PARTICIPANTES**", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

***En caso de ser persona física resultará aplicable el siguiente párrafo:**

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

***En caso de ser persona moral resultará aplicable el siguiente párrafo y deberá llenarse el**

recuadro con la información solicitada:

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la

**RELACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN
(ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).**

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023

"ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ"

ANEXO 7

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E.AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, **así como mi consentimiento para que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior al Decreto 28312/LXII/21, MEDIANTE EL CUAL REFORMA LA Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 04 de marzo de 2021, de conformidad a la exposición de motivos y a los artículos 143, 145, 148 y 149 de la citada Ley.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023

"ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ"

ANEXO 8

**MANIFIESTO DE OPINIÓN POSITIVA Y FOTOCOPIA LEGIBLE Y CONSTANCIA IMPRESA DE
DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E.**

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023

"ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ"

ANEXO 9

MANIFIESTO DE OPINIÓN POSITIVA Y ACUSE DE OBLIGACIONES EN MATERIA DEL IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E.**AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022.

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza al "COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023

"ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ"

ANEXO 10

**MANIFIESTO DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DEL INFONAVIT Y
CONSTANCIA IMPRESA**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E.**

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al acuerdo ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023

"ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ"

ANEXO 11

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E.**

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

ANVERSO



REVERSO



ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023

"ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ"

ANEXO 12

Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E.**

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo,
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**" para la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023 "ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ"**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad al "**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**", que el "**PROVEEDOR**" (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del INFONAVIT, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023

"ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ"

ANEXO 13

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E.**AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023 "ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ"**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así mismo adjunto documentos del cual acredito para que en caso de empate se tomen en consideración como criterio de preferencia, señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley:

- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;
- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;
- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y
- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023

"ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ"

ANEXO 14

Carta Garantía y Sustitución de Bienes

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E.**

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

El que suscribe _____, en mi carácter de _____ de la empresa denominada _____, manifiesto que, en caso de resultar adjudicado, los bienes _____ correspondientes a la partida _____, cuenta con una garantía mínima de _____.

Por lo que, mi representada se compromete a sustituir los bienes que tengan defectos de fabricación y/o daño, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de que le sea notificado de manera oficial dicha situación por el área requirente y/o de seguimiento al contrato que se suscriba.

Los gastos originados con motivo de la aplicación de esta garantía de los bienes que resulten de los envíos desde los lugares de solicitud de garantía, serán por nuestra cuenta.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal**



Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023

"ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ"

ANEXO 15

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA CONVOCANTE CON DOMICILIO EN , A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___(ANOTAR EL NÚMERO)___, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE "NOMBRE DEL ENTE", ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O



INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL.

FIN DEL TEXTO.